



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
VENTANILLA ÚNICA. (SARE)					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 105, 260 y 263 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019. Impuestos y derechos contemplados en el Código Financiero Art. 120 al 159. Ley de Coordinación Fiscal Vigente art 10-a			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento de bajo riesgo.		VIGENCIA:	Anual
SI		NO		DIRECCIÓN WEB	
		X		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de establecimientos de bajo riesgo			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1) Formato único de apertura rápida de empresas debidamente requisitado		ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales.	
2) Copia de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir cartilla militar)				Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.	
3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento)					
4) Opinión de factibilidad de uso de suelo					
5) Carta responsiva de protección civil					
PERSONAS MORALES					
En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física:		ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales.	
1) Copia del acta constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa.				Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.	
2) Copia de la identificación oficial del representante legal (credencial INE, pasaporte) y en su caso copia del poder notarial que lo acredita.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
En caso de tratarse de una institución pública, persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física:		ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales.	
1) copia del acta constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa.				Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.	
2) Copia de la identificación oficial del representante legal (credencial INE, pasaporte) y en su caso copia del poder notarial que lo acredita.					
OTROS					
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA	
		NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas		
VIGENCIA:	Un año.				
COSTO:	Sin costo				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
				N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Dicho giro se autoriza por considerarse de menor riesgo, presta un servicio a la ciudadanía, se genera auto empleo en algunos casos, se autoriza por el abastecimiento de primera necesidad y no contraviene las disposiciones municipales.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				SARE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. VÍCTOR OMAR COLÍN PLATA					
DOMICILIO:	CALLE:	PEDRO LAGUNA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	712 122 95 70		139	S/N	desarrolloeconomicojocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.						
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de refrendar anualmente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	NO APLICA						
RESPUESTA:	NO APLICA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA						
RESPUESTA:	NO APLICA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
TESORERÍA MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14-03-2019
C. SOCORRO SÁNCHEZ GARCÍA	ING. VÍCTOR OMAR COLÍN PLATA	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021